

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12169/2025-CR
2013990

21 AGOSTO 2025 01:25 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: FRIGAIL

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**LEY QUE ESTABLECE LA PERMANENCIA
DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
COMO ENTIDAD AUTÓNOMA ADSCRITA
AL MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

El congresista de la república Américo Gonza Castillo, integrante del grupo parlamentario Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la constitución política del Perú, y en concordancia con los artículos 22°, 75° y 76° del reglamento del congreso de la república, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE ESTABLECE LA PERMANENCIA DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA
MÁS COMO ENTIDAD AUTONOMA ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la permanencia del Programa Nacional Cuna Más como entidad autónoma, adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar el bienestar integral de la primera infancia de las familias vulnerables a nivel nacional.

Artículo 3. Creación del pliego presupuestal del Programa Nacional Cuna Más

Se crea el Pliego Presupuestal Programa Nacional Cuna Más, el cual estará adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre la base del Programa Nacional Cuna Mas.

Artículo 4. Ámbito del Programa Nacional Cuna Más

El Programa Nacional Cuna Más tiene ámbito nacional priorizando las localidades en situación de pobreza y pobreza extrema.

Artículo 5. Funciones del Programa Nacional Cuna Más

El Pliego Presupuestal Programa Nacional Cuna Más, tiene las siguientes funciones:

- a) **Atención integral a la primera infancia:** Cuna Mas busca garantizar que los niños de 0 a 3 años en situación de vulnerabilidad tengan acceso a una atención integral que incluya servicios de nutrición, salud, estimulación temprana, y educación. Esta atención integral es fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y debe ser sostenida en el tiempo para tener un impacto duradero.
- b) **Fortalecimiento del entorno familiar:** Cuna Mas realiza acompañamiento a las familias involucrando a los padres y cuidadores, a quienes se les brinda herramientas para mejorar sus habilidades de cuidado y apoyo emocional. Esto no solo mejora las condiciones de vida de los niños, sino que también tiene un y desarrollo social del Perú, contribuyendo a la estabilidad emocional y al desarrollo saludable de los infantes.
- c) **Reducción de desigualdades sociales:** Cuna Más se enfoca en atender a los niños vulnerables, especialmente aquellos en las zonas rurales y comunidades indígenas. El programa busca garantizar que todos los niños, independientemente de su lugar de nacimiento o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. Esto contribuye a reducir las brechas sociales y económicas que afectan a la infancia en el país.
- d) **Prevención de la desnutrición y otras condiciones adversas:** Cuna Más coadyuva a luchar contra la desnutrición infantil y otras condiciones de salud que afectan a los niños en sus primeros 3 años. A través de la atención nutricional y los controles de salud, se busca prevenir las consecuencias a largo plazo de la desnutrición, como el retraso en el desarrollo cognitivo y físico, como también fortalecimiento el vínculo afectivo entre padres e hijos fortaleciendo las interacciones positivas.
- e) **Promoción de la equidad y el acceso a derechos:** Cuna Mas garantiza que los niños en situación de vulnerabilidad accedan a sus derechos fundamentales de manera equitativa, sin importar su condición social. La igualdad de oportunidades en la primera infancia es crucial para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, emite las normas reglamentarias necesarias en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

SEGUNDA. Financiamiento

Lo dispuesto en la presente ley se financia con los mismos recursos con el que funciona el Programa Nacional Cuna Más.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS FINALES

ÚNICA. El Pliego Presupuestal Programa Nacional Cuna Mas garantiza los derechos sociolaborales del personal del Programa Nacional Cuna Más.

Lima, agosto de 2025



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2025 10:59:57-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 15:37:18-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 19:28:57-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 20:47:46-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/08/2025 19:28:49-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2025 11:28:12-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2025 12:26:14-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

La primera infancia es un período crítico para el desarrollo integral de los seres humanos. En este sentido, el Programa Nacional Cuna Más ha demostrado ser una herramienta eficaz para la atención de los niños más vulnerables del Perú, proporcionando atención integral, nutrición, salud, educación y apoyo familiar. Dado su impacto positivo en el bienestar infantil y la reducción de las desigualdades sociales, es necesario consolidarlo como una política pública permanente del Estado creando un pliego presupuestal con autonomía administrativa y financiera.

El Programa Nacional Cuna Más nació con la misión de asegurar que los niños y niñas, especialmente aquellos en situaciones de pobreza y vulnerabilidad, tengan acceso a un desarrollo saludable desde el nacimiento. Este programa está alineado con el derecho a la salud, la educación y el bienestar, y ha logrado importantes avances en la atención a la primera infancia. Sin embargo, la permanencia de este programa en el tiempo no está garantizada. Por ello, este proyecto de ley busca establecer la continuidad del programa como una política pública nacional, asegurando que las futuras generaciones de niños y niñas tengan acceso a la atención que necesitan en sus primeros años de vida.

El desarrollo de los niños en sus primeros tres años influye profundamente en su bienestar emocional, físico y cognitivo, y se vincula directamente con el futuro económico, social y cultural de la nación. Es por esto que la protección y promoción de la infancia, en particular durante sus primeros años, debe ser una prioridad constante del Estado, asegurando el acceso universal a servicios adecuados de atención.

Marco Constitucional

La creación del programa presupuestal Cuna Mas se encuentra respaldado por la legislación nacional e internacional que protege los derechos de los niños y promueve su desarrollo integral. A continuación, se presentan las leyes y acuerdos clave que sustentan este proyecto:

- **Constitución Política del Perú:**

Artículo 7°. - El Estado está obligado a proteger la familia y la infancia, garantizando el bienestar integral de los niños y niñas.

Artículo 44°. - El Estado debe garantizar a los niños el ejercicio pleno de sus derechos, asegurando su desarrollo físico, emocional y social.

- Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, mediante al cual se crea el Programa Nacional Cuna Más
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989):

Artículo 3°. - El interés superior del niño debe ser la consideración primordial en todas las decisiones que le afecten. La atención a la infancia debe garantizar su desarrollo integral.

Artículo 6°. - El Estado debe garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños, velando por su bienestar físico, mental, emocional y social.

- **Ley N° 30572 - Ley de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social:**

El programa busca reducir la desigualdad social y promover el bienestar de las poblaciones vulnerables, especialmente de los niños y niñas.

LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS:

El Programa Nacional Cuna Más cuenta con objetivos claramente definidos, orientados al bienestar integral de la primera infancia. Estos objetivos constituyen el fundamento de la presente iniciativa legislativa y justifican la necesidad de fortalecer y ampliar el programa como una política pública permanente.

Atención integral a la primera infancia: El programa busca garantizar que los niños y niñas de 0 a 3 años en situación de pobreza tengan acceso a una atención integral que incluya servicios de nutrición, salud, estimulación temprana, y educación. Esta atención integral es fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y debe ser sostenida en el tiempo para tener un impacto duradero.

Fortalecimiento del entorno familiar: El acompañamiento a las familias es otro pilar del programa. Al involucrar a los padres y cuidadores, se les brinda herramientas para mejorar sus habilidades de cuidado y apoyo emocional. Esto no solo mejora las condiciones de vida de los niños, sino que también tiene un impacto positivo en la relación familiar y desarrollo social del Perú, contribuyendo a la estabilidad emocional y al desarrollo saludable de los menores.

Reducción de desigualdades sociales: Cuna Más se enfoca en atender a los niños y niñas más vulnerables, especialmente aquellos en las zonas rurales y comunidades indígenas. El programa busca garantizar que todos los niños, independientemente de su lugar de nacimiento o situación económica, tengan las mismas oportunidades de desarrollo. Esto contribuye a reducir las brechas sociales y económicas que afectan a la infancia en el país.

Promoción de la equidad y el acceso a derechos: El programa asegura que los niños y niñas en situación de vulnerabilidad accedan a sus derechos fundamentales de manera equitativa, sin importar su condición social. La igualdad de oportunidades en la primera infancia es crucial para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Prevención de la desnutrición y otras condiciones adversas: Cuna Más ha

demostrado ser un programa clave en la lucha contra la desnutrición infantil y otras condiciones de salud que afectan a los niños en sus primeros 3 años. A través de la atención nutricional y los controles de salud, se busca prevenir las consecuencias a largo plazo de la desnutrición, como el retraso en el desarrollo cognitivo y físico, como también fortalecimiento el vínculo afectivo entre padres e hijos fortaleciendo las interacciones positivas.

II. PROBLEMÁTICA DE LA PROPUESTA

Si bien el programa está incluido dentro de la política nacional de desarrollo infantil temprano, aún carece de un marco legal que garantice su continuidad en el tiempo. Actualmente es sujeto a los vaivenes de los cambios de gobierno. Esta ausencia de marco normativo que le otorgue autonomía presupuestal lo deja a merced de recortes de recursos, reestructuraciones o incluso a su posible eliminación, dependiendo de las prioridades del gobierno de turno.

Así mismo, las constantes rotación de autoridades en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha obstaculizado la continuidad técnica y la implementación sostenida de sus acciones. Si bien existe el reconocimiento a estos derechos por parte del Estado en la Constitución se presentan recurrentes situaciones que limitan su funcionamiento, ubicándolos en una situación de especial precariedad.

Como es sabido el Programa Nacional Cuna asegura que los niños y niñas en situación de vulnerabilidad accedan a sus derechos fundamentales de manera equitativa, sin importar su condición social. La igualdad de oportunidades en la primera infancia es crucial para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

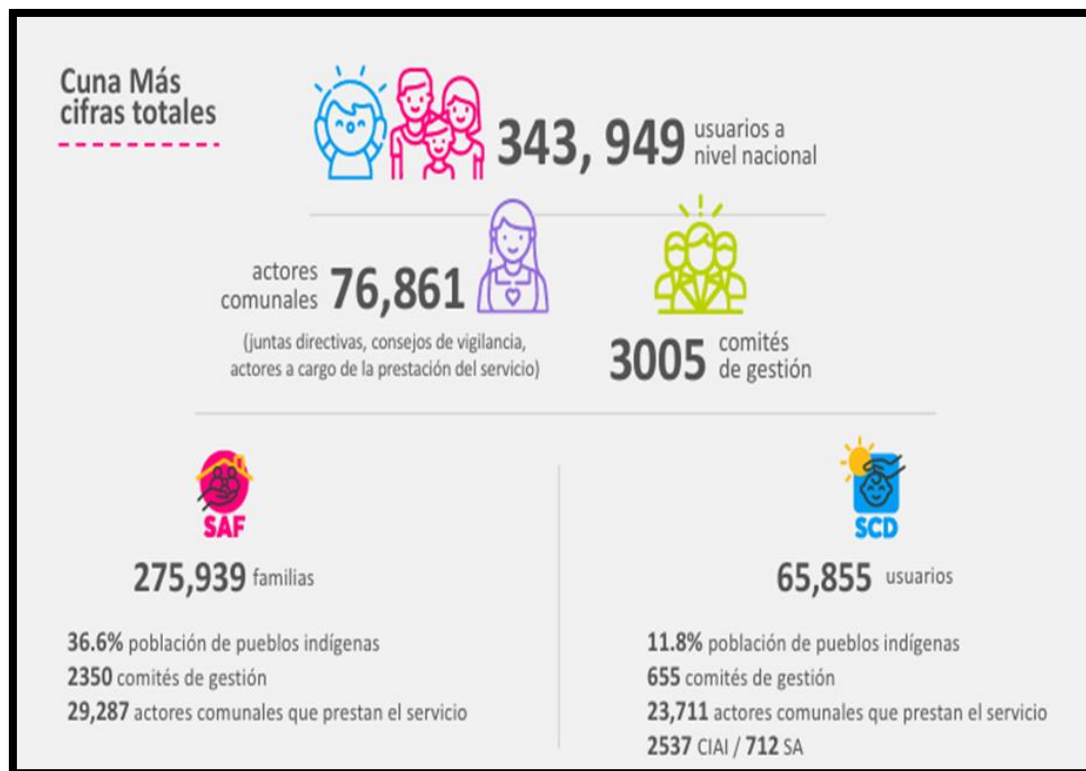
FINALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

- Brindar atención integral a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad.
- Ofrecer acompañamiento familiar para fortalecer el cuidado y la crianza de los niños.
- Reducir las desigualdades sociales y garantizar la equidad en el acceso a los derechos de la infancia.
- Prevenir la desnutrición infantil y promover la salud, la educación y el bienestar de los niños.

Como se observa el Programa Nacional Cuna Más tiene como propósito brindar atención integral a la primera infancia en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acompañamiento familiar, la equidad en el acceso a derechos, y la prevención de la desnutrición, a fin de garantizar el desarrollo saludable, educativo y social de los niños y niñas.

RENTABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

- **Beneficios cognitivos y educativos:** Los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo cerebral y cognitivo de los niños. Invertir en su desarrollo en esta etapa asegura que los niños tengan un mejor rendimiento académico en etapas posteriores. Según investigaciones de organizaciones como la Fundación Bernard van Leer y el Banco Mundial, los niños que reciben atención adecuada en la primera infancia tienen mejores resultados en pruebas de lectura, matemáticas y habilidades cognitivas a lo largo de su vida.
- **Retorno educativo:** La atención temprana fomenta habilidades cognitivas como la resolución de problemas, la comprensión lectora y la capacidad de concentración. Los niños que reciben una atención adecuada desde pequeños tienen más posibilidades de completar la educación secundaria y acceder a la educación superior, lo que, a largo plazo, mejora la empleabilidad y reduce la probabilidad de caer en la pobreza.



MEJOR SALUD A LARGO PLAZO

La inversión en la nutrición y salud durante la primera infancia reduce significativamente el riesgo de enfermedades crónicas a lo largo de la vida, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, y trastornos de salud mental. Programas como Cuna Más que brindan atención nutricional y control médico a los niños en sus primeros años contribuyen a mejorar el estado de salud general de la población.

- **Reducción de costos en salud:** Los niños bien alimentados y cuidados en su primera infancia tienen menos probabilidades de desarrollar enfermedades a

medida que crecen, lo que reduce la carga financiera del sistema de salud pública a largo plazo. Las enfermedades prevenibles en la infancia, como la desnutrición y las infecciones, implican costos elevados para el sistema de salud, tanto en términos de tratamiento como de pérdida de productividad laboral de los cuidadores y los mismos niños en el futuro.

IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD LABORAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Una atención adecuada en la infancia promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales como el autocontrol, la resiliencia y la empatía. Estos factores, a su vez, tienen un impacto directo en el desempeño en la vida laboral de los individuos.

- **Productividad a futuro:** Los niños que crecen en un entorno estimulante, con nutrición adecuada y educación temprana, tienen más probabilidades de obtener empleos bien remunerados en el futuro. Esto genera un retorno positivo para el Estado en términos de recibos fiscales, ya que los individuos altamente capacitados pagan más impuestos y dependen menos de los programas de asistencia social.
- **Reducción de la pobreza intergeneracional:** La inversión en la primera infancia contribuye a romper el ciclo de pobreza. Los niños que reciben atención adecuada tienen más posibilidades de mejorar su nivel socioeconómico, lo que genera una reducción de la pobreza intergeneracional. Esto beneficia a la sociedad en su conjunto al reducir la necesidad de programas sociales en el futuro.



RENTABILIDAD ECONÓMICA A NIVEL ESTATAL

A. Retorno de la inversión (ROI) de la atención temprana

Numerosos estudios internacionales, incluyendo investigaciones del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han mostrado que la inversión en la primera infancia tiene un alto retorno económico. Por cada sol invertido en la atención de la primera infancia, el retorno podría ser de entre 7 a 10 soles en beneficios económicos a largo plazo.

- **Economía del desarrollo infantil temprano.** - Según el Banco Mundial, la inversión en la primera infancia puede generar un retorno de aproximadamente un 7% anual en términos de crecimiento económico. Esto es porque una población bien educada y saludable es más productiva, lo que se traduce en un mayor crecimiento económico para el país.
- **Reducción de costos sociales.** - Al ofrecer servicios de salud, nutrición y educación temprana, se disminuye la necesidad de costosos programas de asistencia social a largo plazo, como subsidios para familias en pobreza, programas de salud y ayuda a la discapacidad. Los costos asociados con la desnutrición, el abandono escolar y las enfermedades prevenibles pueden ser mucho mayores si no se invierte desde la infancia.

B. Ahorros en costos judiciales y penales

Los estudios también sugieren que los niños que reciben una educación y atención adecuada en la primera infancia tienen menos probabilidades de involucrarse en comportamientos criminales en el futuro. Invertir en la primera infancia también se traduce en una reducción de los costos judiciales y penales a largo plazo, ya que las personas bien educadas y cuidadas tienen menos probabilidades de caer en actividades delictivas.

- **Costos judiciales reducidos.** - Una mayor tasa de escolarización y bienestar en la infancia está asociada con una menor tasa de criminalidad y con un menor número de personas involucradas en el sistema penal. Esto genera ahorros para el sistema de justicia penal, que de otro modo podría necesitar más recursos para hacer frente a la delincuencia.



RENTABILIDAD SOCIAL

A. Impacto en el bienestar social

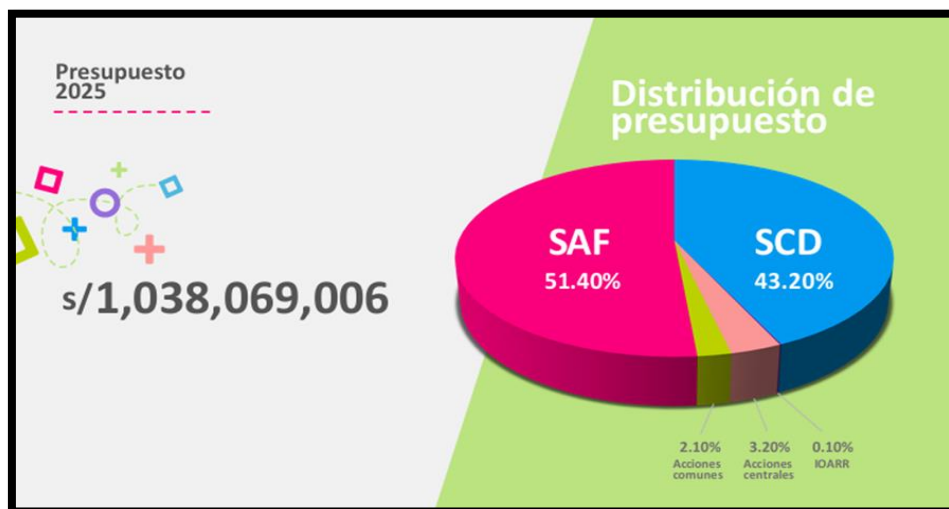
Invertir en la primera infancia también tiene una dimensión social significativa, ya que mejora la cohesión social y reduce las desigualdades. Los niños que reciben una atención adecuada y equitativa tienen más oportunidades de desarrollarse plenamente y ser ciudadanos activos y responsables, lo que contribuye al bienestar general de la sociedad.

B. Mejora en la equidad social

La inversión en la primera infancia es especialmente importante para los niños de contextos vulnerables, como aquellos que viven en la pobreza extrema, comunidades indígenas o áreas rurales. El acceso igualitario a programas de salud, nutrición y educación reduce las brechas de desigualdad y promueve una sociedad más equilibrada.



METAS DE ATENCION Y PRESUPUESTO:





III. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

Dado a la importancia para el desarrollo de la primera infancia de los niños peruanos más vulnerables del país resulta necesario dotar al Programa Nacional Cuna Más, con una norma que le dé continuidad y autonomía necesaria para que desarrolle sus actividades y servicios a la ciudadanía, buscando mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el aparato estatal, de manera que se logre fortalecer la atención a todos los niños en pobreza y extrema pobreza a nivel nacional.

El Programa Nacional Cuna Más tiene como propósito brindar atención integral a la primera infancia en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acompañamiento familiar, la equidad en el acceso a derechos, y la prevención de la desnutrición, a fin de garantizar el desarrollo saludable, educativo y social de los niños y niñas.

IV. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE LA PROPUESTA

El Programa Nacional Cuna Más tiene su base en principios constitucionales que garantizan el derecho pleno de los niños a recibir protección, cuidado y desarrollo durante sus primeros años de vida. La Constitución Política del Perú establece de manera clara la prioridad que se debe otorgar a la infancia, imponiendo al Estado la responsabilidad de brindar condiciones adecuadas para su bienestar y crecimiento integral.

De esta manera, la legitimidad del Programa Nacional Cuna Más se apoya en diversas normativas legales y políticas públicas orientadas a fomentar el desarrollo temprano de la infancia. Entre ellas, sobresalen la Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, así como las políticas nacionales en los ámbitos de salud, educación y protección social, que respaldan y facilitan la ejecución del programa.

El programa está alineado con tratados internacionales ratificados por Perú, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga al Estado a asegurar el acceso a servicios que fomenten el desarrollo integral de la infancia en condiciones de igualdad y sin discriminación. Así, la constitucionalidad y legalidad del Programa Nacional Cuna Más se reflejan en su rol como política pública fundamental, respaldada por la Constitución, leyes nacionales y compromisos internacionales, consolidándose como una herramienta clave para proteger los derechos de la primera infancia en el país.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 3. -

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6.-

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de setiembre de 1990.¹

V. VEFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIOAL

La presente Ley no vulnera el ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, se enmarca dentro de la Constitución Política del Perú, como garantizar el bienestar integral de la primera infancia de las familias vulnerables a nivel nacional.

VI. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no contraviene lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; por el contrario, contribuirá al fortalecimiento de las competencias vinculadas al desarrollo y protección de los derechos de los niños en nuestro país.

La rentabilidad de la inversión del Estado en la atención de la primera infancia es extremadamente alta, tanto en términos económicos como sociales. La atención temprana no solo garantiza un desarrollo saludable y equitativo de los niños y niñas, sino que también contribuye al crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la mejora de la salud pública y una sociedad más cohesionada.

Invertir en la infancia es, sin duda, una de las mejores decisiones que puede tomar un Estado para asegurar un futuro próspero, equitativo y sostenible para sus ciudadanos. Cabe recalcar además que en el presente caso el pliego presupuestal que se esta creando funcionara con los mismos recursos que ya cuenta el Programa Nacional Cuna Mas.

Por lo tanto, asegurar que programas como Cuna Más se mantengan y se expandan como políticas públicas permanentes es una inversión estratégica para el desarrollo social y económico del Perú.

¹ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
Convención sobre los Derechos del Niño (1946-2006) UNICEF.

VII. RELACION CON LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta de ley se encuentra alineada a la 1°, 5°, 8°, y 24° Política del Estado del Acuerdo Nacional:

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho

Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos que la democracia representativa es la base

de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad.

5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global.

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

VIII. INCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2024-2025.

1. Fortalecimiento del régimen democrático y estado de derecho.
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
24. Afirmación de un estado eficiente y transparente.